



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 20484

04 OCT 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017, presentada por la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Doctorado en Ciencias del Mar, desarrollado en convenio por la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Valle, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Norte, Universidad del Magdalena, Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en las ciudades Santa Marta (Magdalena), Cali (Valle del Cauca), Bogotá D.C., Barranquilla (Atlántico) y Medellín (Antioquia).

Que la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, solicitó la corrección de la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017, mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2017ER-158010, por cuanto faltó mencionar el municipio de Turbo-Antioquia, lugar de desarrollo del programa, conforme a los documentos que soportan la solicitud en el Sistema de Aseguramiento a la Calidad de la Educación Superior -SACES.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, este Despacho encuentra procedente la corrección de la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017, para adicionar a los lugares de desarrollo el municipio de Turbo (Antioquia).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Corregir la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017, en el sentido de adicionar a los lugares de desarrollo el municipio de Turbo (Antioquia), del programa del Doctorado en Ciencias del Mar, en consecuencia, el artículo primero quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – *Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:*

Continuación de la Resolución

Institución: *Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Valle, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Norte, Universidad del Magdalena, Universidad de Antioquia*

Denominación del Programa: *Doctorado en Ciencias del Mar*

Título a otorgar: *Doctor en Ciencias del Mar*

Lugar de ofrecimiento: *Santa Marta (Magdalena) Cali (Valle del Cauca), Bogotá D.C., Barranquilla (Atlántico), Medellín y Turbo (Antioquia).*

Metodología: *Presencial*

Número créditos académicos: *110"*

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución no modifica la vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución número 4336 del 10 de marzo de 2017.

ARTICULO TERCERO. - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 04 OCT 2017

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ruiz Rodgers
NATALIA RUIZ RODGERS

al.